

LA TASA DE ERROR EN DESARROLLO RURAL

1.- ¿Qué es la tasa de error en desarrollo rural?

La Directriz nº4 sobre la Declaración de Gestión del Organismo Pagador define la tasa de error (TE) como *“la diferencia entre el importe solicitado y el importe al que el beneficiario tenía derecho antes de aplicarse sanciones a consecuencia de los controles administrativos y de los controles sobre el terreno basados en la muestra aleatoria”*. No obstante a lo indicado en dicha directriz sobre que las tasas de error solo deben notificarse cuando el gasto haya sido pagado en el ejercicio financiero, la tasa de error calculada en este informe incluye los datos de todas las solicitudes admisibles de las medidas SIGC, incluidas aquellas aun no pagadas.

La Tasa de error se calcula por tanto como el porcentaje de importe reducido respecto al importe solicitado.

Dicha tasa de error se calcula a partir de las estadísticas de controles que se notifican a la Comisión a más tardar el 15 de junio de cada año dónde se recogen los datos del año inmediatamente anterior.

2.- ¿Qué valores alcanza?

La Comisión Europea calcula una tasa de error a nivel global FEADER conocida como tasa de error residual ajustada que para el año 2017 alcanzó un valor de 3,37% tal y como recoge el “Informe anual de actividad 2017” publicado por la Comisión.

Por otro lado, el Tribunal de Cuentas Europeo publica en su Informe Anual 2017, una tasa de error del 4,99%. La tasa de error calculada por el Tribunal de Cuentas Europeo para el conjunto de la Unión Europea en las ayudas cofinanciadas a cargo del FEADER ascendió a un 5,3%.

En España el valor de la tasa de error calculado a partir de las estadísticas de control de la anualidad 2017 para ayudas asimiladas SIGC (superficies) alcanza el 3,03% y en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el 3,16%.

A nivel nacional el valor de la tasa de error calculado a partir de las estadísticas de control de la anualidad 2017 para ayudas no asimiladas a SIGC (inversiones) alcanza el 0,47% y en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el 0,08%.

3.- ¿Qué consecuencias tiene que exista una tasa de error elevada?

La tasa de error requiere de análisis y seguimiento por parte de los organismos pagadores. Hasta un valor del 2% se asume como “error de materialidad” por lo que no es necesario adoptar ninguna medida.

Por encima del 2% se hace necesario la puesta en marcha de un “Plan de Acción” que requiere de un análisis profundo de los sistemas de gestión y control que permita la identificación de los factores que han llevado a alcanzar dicha tasa de error así como la adopción de las medidas preventivas y correctoras necesarias para reducirla.

Si la tasa de error se encuentra entre el 2 y 5%, la Comisión puede establecer una reserva que afectaría al gasto correspondiente de la medida en cuestión.

Un valor por encima del 5% implica el establecimiento de la reserva por parte de la Comisión.

4.- ¿Cuáles son las principales causas de que exista una elevada tasa de error?

Según el informe anual del Tribunal de Cuentas en el caso de las medidas de inversión, las principales fuentes de incumplimiento tuvieron que ver con:

- A) la contratación pública,
- B) los criterios de subvencionabilidad para beneficiarios públicos y privados
- C) presuntas acciones fraudulentas por parte de beneficiarios privados.

En el caso de las ayudas por superficie, el porcentaje de error queda principalmente explicado por tres factores:

- A) pocos incentivos para que los beneficiarios cumplan sus compromisos agrícolas,
- B) un bajo porcentaje de controles de dichos compromisos
- C) disuasión limitada por parte del sistema de sanciones.

5.- ¿Qué se ha hecho para corregir la tasa en Castilla-La Mancha?

Contamos en CLM con un Plan de Acción contra la tasa de error desde febrero de 2013 que ha sido modificado en diversas ocasiones. Actualmente, como consecuencia de las auditorías recibidas, se ha aprobado un nuevo Plan de Acción para contratos públicos y los encargos a medios propios cofinanciados por Feader en Castilla-La Mancha.